

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El **Grupo Parlamentario Socialista**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta las siguientes **Enmiendas de Modificación a la Moción N° 661/000595**, suscrita por el Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores de la Coalición Compromís, Carles Mulet García y Jorge Navarrete Pla

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN

AL PUNTO 2

Que adopte las medidas para derogar la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y su sustitución, previo diálogo social, por una Ley que, entre otros aspectos, establezca un marco de relaciones laborales equilibrado y restituya la negociación colectiva.

AL PUNTO 3

Que adopte las medidas que, previo diálogo social, permitan modificar la Ley de infracciones y sanciones en el orden social, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, con el fin de disuadir con mayor eficacia a las ETT, empresas de servicios y otras que incumplan la normativa laboral que impide la explotación de las personas trabajadoras.

Palacio del Senado, a 17 de octubre de 2017.



Ricardo Jacinto Varela Sanchez

Portavoz GPS Comisión de Empleo y Seguridad Social